COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024179004852283**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -29.25

BOGOTÁ D.C. 28 de febrero del 2024

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 N° 20B - 99
Bogotá D, C

Asunto: Viabilidad y solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024 nombrado mediante Resolución No. 00000071 fechada 02 DE ENERO DE 2024 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante documento de fecha 30 de enero de 2024 el señor(ra) PS. JOHN JAIRO ARIAS OSORIO, identificado (a) con cedula No. 72.430.410 solicita el aval del supervisor para la cesión y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024 manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual índole personal "

"Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024, se pactó la terminación anticipada por mutuo

2. acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada. En este caso las partes decidimos realizar

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024179004852283 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -29.25

la terminación de forma inmediata, lo anterior en concordancia con la facultad que poseen las partes en lo referente a la modificación de lo acordado mediante en el negocio jurídico sin que estos casos impliquen la modificación parcial o total de la naturaleza misma del proceso

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene la "CENACPERSONAL".

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la "CENACPERSONAL".

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. 012-CENACPER-2024, no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin. por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

7. De igual manera me permito certificar que la contratista PS. JOHN JAIRO ARIAS OSORIO, identificado (a) con cedula No. 72.430.410, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual hasta la fecha.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024179004852283 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB -29.25

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$15'674.960,00	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 1924		$2'239.280.00
3	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$13'435.680.00
	VALORES TOTALES	**$15'674.960,00**	**$15'674.960,00**

Atentamente,

SV. GERMAN ALBERTO ISAZA DEL RIO
Supervisor Contrato No. 012-CENACPER-2024

ANEXO : 01 Solicitud contratista terminación anticipada - liquidación bilateral Contrato No.
01 Citación reunión al contratista Contrato No.
01 Acta de reunión contratista Contrato No.
01 Viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No.